



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 509-2010 -OSCE/PRE

Jesús María,

11 OCT 2010

VISTOS:

El Memorando N° 1083-2010/OAF-LDS de fecha 06 de octubre de 2010, cursado por la Oficina de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personalidad jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSCE, facultándose a adecuar su Cuadro para Asignación de Personal (CAP) en concordancia con el ROF;

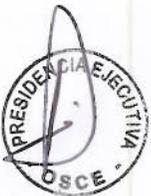
Que, mediante Resolución Suprema N° 065-2009-EF se aprobó el CAP del OSCE, el mismo que se encuentra en función al organigrama estructural del OSCE establecido en el ROF, clasificándose como empleado de confianza el cargo de Asesor II de la Secretaría General;

Que, mediante Resolución N° 422-2009-OSCE/PRE, de fecha 22 de octubre de 2009, se designó a la señorita Miriam Madeleine Burga Sánchez en el cargo estructural de Asesor II de la Secretaría General del OSCE;

Que, mediante carta de fecha 02 de setiembre de 2010 la señorita Miriam Madeleine Burga Sánchez presentó su renuncia desde el 03 de setiembre de 2010 al cargo de Asesor II de la Secretaría General del OSCE, quedando vacante dicho cargo;

Que, el numeral 4) del artículo 10° del ROF del OSCE, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene entre sus funciones designar a los empleados de confianza y a los Directivos Superiores;

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la cobertura de plazas bajo cualquier forma o modalidad prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces;



Que, el numeral 9.1 literal a) del artículo 9° de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, establece la prohibición del ingreso de personal por servicios personales y el nombramiento, salvo la designación en cargos de confianza, conforme a los documentos de gestión de la Entidad y a la normativa vigente;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, mediante Certificación Presupuestaria N° 488-2010/OPPP-RCS, ha otorgado la disponibilidad presupuestaria para cubrir el cargo de Asesor II de la Secretaría General, el mismo que se encuentra vacante y previsto en el correspondiente PAP vigente y, que cuenta con la previsión de recursos para su cobertura;

Que, encontrándose vacante y presupuestado el cargo estructural de Asesor II de la Secretaría General, cargo N° 009 del CAP y plaza N° 005 del PAP, resulta necesario designar a la persona que ocupe el mencionado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4) y 25) del artículo 10° del ROF del OSCE, contando con las visiones de la Secretaría General, y las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, y la Unidad de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a partir del 12 de octubre 2010, al abogado Adrian Juan Jorge Vargas de Zela en el cargo de Asesor II de la Secretaría General, cargo N° 009 del Cuadro para Asignación de Personal – CAP y plaza N° 005 del Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

Artículo Segundo.- El egreso que irroge el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será atendido con cargo al Presupuesto Institucional del OSCE para el año 2010.

Regístrese y comuníquese.




RICARDO SALAZAR CHÁVEZ
Presidente Ejecutivo